

ORDENANZA N°. 1199.-
Expte. I/273/948.-

La Plata, diciembre 15 de 1948.-

Señor Intendente Municipal
Ing. Vital Bertoldi
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a
fin de comunicarle que este H.Cuerpo en su sesión celebrada con /
fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo
que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipali-
dades, la siguiente.-

ORDENANZA N° 1199.-

ARTICULO. 1º.- Autorízase al D.E. a abonar a la EMPRESA MIXTA TELE-
FONICA ARGENTINA la suma de DOS MIL SEISCIENTOS /
CUARENTA Y UN PESO CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concep-
to de diferencia de tarifa de acuerdo a la Ley 12.959, por los meses
de enero a diciembre del año ppdo.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
ordenanza, se tomará del Capítulo Vº. Inciso 2º., /
Item 2º. del Presupuesto en vigencia "Para pago de acreedores va-
rios".-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D.E.

Saluda a Ud. muy atte.-

FDO: UHALDE - SANTA MARINA.-

PROMULGADA: 22 DICIEMBRE 1948.-

FDO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

ES COPIA.

C.C.